

## Publicación

La Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución  
de Tierras de Pasto

### Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre: El Derrumbo  
Departamento: Nariño  
Municipio: El Tablón de Gómez  
Corregimiento: La Cueva  
Vereda: La Victoria  
Matrícula Inmobiliaria: 246-8767 ORIP Samaniego, Nariño  
Número Predial: 52258000100220041000

**Linderos:** **Norte:** Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección nororiental hasta llegar al punto 2 con predio de Edilma Adarmen Ortiz en una distancia de 15,7 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección suroriental llegar al punto 3 con predio de Edilma Adarmen Ortiz en una distancia de 6,7 mts. **Oriente.** Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección suroriental llegar al punto 4 con predio de Felipe Benavides en una distancia de 4,7 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por el punto 5 en dirección suroccidental hasta llegar al punto 6 con predio de Odalis Herrera vía a Las Mesas de por medio en una distancia de 13,3 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 6 en línea recta en dirección noroccidental hasta llegar al punto 1 con predio de Ceferina Benavides en una distancia de 11,9 mts..

Esta alineación es tomada del informe técnico predial elaborado por Juan Camilo Beltrán Cáceres de la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Nariño, obrante a folios 64 a 66 del plenario.

Datos del solicitante: **Marco Tulio Martínez Rosero**, con cédula de ciudadanía 1.832.567.

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 520013121002-2016-00006-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

  
**MARÍA ISABEL DÍAZ SOLARTE**

## NOTIFICACIÓN COMUNICA AUTO 3 DE OCTUBRE DE 2019- PROCESO 2016-00006-00

Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Nariño - Pasto

Vie 11/10/2019 12:13 PM

**Para:** UAEGRTD NARIÑO <pasto.restiucion@restituciondetierras.gov.co>; Maria Catalina Delgado Santacruz <maria.delgado@restituciondetierras.gov.co>; Mayra Jhoana Burbano Figueroa <mayra.burbano@restituciondetierras.gov.co>; JOHANA RENGIFO APODERADA UAEGRTD <johana.rengifo@restituciondetierras.gov.co>; johismarcel@hotmail.com <johismarcel@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (358 KB)

Oficio N° 1074-19 - UAEGRTD - Johana Lasso Ortega - Proceso 2016-00006-00.pdf; Publicación - Proceso 2016-00006-00.pdf; Auto 3 de octubre de 2019 - Proceso 2016-00006-00.pdf;